



DECRETO N° 1728/-

LAJA, junio 09 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 230 de fecha 09.06.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don PEDRO PABLO CORNES RAMIREZ, RUT: 2.383.922-9, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de Ernestina del Carmen Rivera Vilugrón, falleció 08/06/2010, edad: 67 años.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 230, de fecha 09.06.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don PEDRO PABLO CORNES RAMIREZ, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo 3 m2. y Derecho de Sepultación, por un monto de \$ 355.997.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 100.000 y el saldo en 06 cuotas de \$ 42.666.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/ABP/ds-09/06/10
DISTRIBUCIÓN:!

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control



Vladimir Fica Toledo
ALCALDE

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292, Fonos: 534230 - 534231 - 534232, Fax: 534233